

Escrito por Gabinete de Prensa
Martes, 13 de Julio de 2010 13:58



El Ayuntamiento de San Bartolomé ha abierto el plazo voluntario para pagar el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) del ejercicio 2010 en periodo voluntario

El Ayuntamiento de San Bartolomé, a través de la Concejalía de Economía y Hacienda, delegada en [Andrés Stinga](#), informa a todos los vecinos/as del municipio que desde el pasado 15 de junio y hasta el 15 de diciembre estará abierto en período voluntario el pago del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) de 2010. [\(Ver impresos para fraccionar el pago\)](#)

El pago se podrá efectuar en la red de oficinas y cajeros de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, pc caja en www.lacajadecanarias.es, en la red de oficinas y cajeros del Banco Santander Central Hispano, en la Banca electrónica en www.gruposantander.es, en la red de oficinas de la Banca March y en la red de oficinas de La Caixa.

FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IBI

Este año, y teniendo en cuenta la difícil situación económica que se está atravesando, el Ayuntamiento ha abierto el período de cobro del impuesto desde el mes de junio prolongándolo hasta el 15 de diciembre, con el fin de facilitar a los vecinos que en el plazo de hasta un máximo de 5 meses, previa solicitud del fraccionamiento, pueda hacer efectivo el pago del recibo anual del IBI o los que no deseen fraccionarlo que cuenten con un amplio plazo para efectuarlo, teniendo la opción de hacerlo en un intervalo de 5 meses.

Aquellas personas que quieran acogerse al fraccionamiento, podrán hacerlo presentando la solicitud desde este mes, en las oficinas de Recaudación Municipal o por fax 928 521 263. Las solicitudes estarán a disposición de los vecinos en la web municipal archivo.sanbartolome.es.